



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO  
URBANO Y  
ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ADMÓN. URBANA  
DEPTO. DE TRAMITES LICENCIAS

**OFICIO: AUTL/108016/19**  
**REFERENCIA: 2019-16352**  
**CLAVE CATASTRAL:**  
**CERT. DE PAGO: 2019-231348**

**ARQ. LILIA ROSSANA FRANCO PANDO**

R. D. R. O. 1550

Chihuahua, Chih. 01 de marzo de 2019

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la PAQUETE DE 44 VIVIENDAS en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en FRACCIONAMIENTO MONTICELLO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA PAQUETE DE 44 VIVIENDAS con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

**PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:**

- Copia del contrato o convenio con J.M.A.S.
- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por la autoridad correspondiente.
- Juego de planos arquitectónicos, de cada modelo, en original y copia sin sellos de autorización previa por parte de esta Dirección.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

**ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Archivo.  
Gvh

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en nombre, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414  
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx)